

La presente promoción denominada “Urbani X Billú” (en lo sucesivo, la “Promoción”) se regirá por los presentes términos, condiciones y bases legales (en lo sucesivo, las “Bases”), las cuales establecen las disposiciones aplicables a la participación, mecánica, asignación y entrega de incentivos.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y Aviso de Privacidad de Billú disponibles en sus canales oficiales.

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad conforme a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- Contar con residencia legal dentro del territorio nacional.
- Tener una cuenta activa, vigente y plenamente operativa en la plataforma Billú.
- Registrarse previamente en el sitio habilitado por Billú para participar en la Promoción.
- La cuenta del Cliente será considerada como el registro único de participación (en lo sucesivo, la “Cuenta”), misma que tendrá carácter personal e intransferible y será utilizada para efectos de identificación, seguimiento y validación dentro de la Promoción.
- El Participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada a Billú es veraz, completa y actualizada.

II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia comprendida del 01 de mayo de 2026 a las 00:00:01 horas al 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 horas, conforme al horario del centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “Vigencia”).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante la Vigencia de la Promoción, los Clientes que acumulen compras mensuales por un monto mínimo de \$1,000.00 MXN (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) realizadas con su Tarjeta Billú, ya sea física o digital, en cualquier comercio participante, podrán hacerse acreedores a viajes gratis para utilizarse en el sistema de transporte Urbani, incluyendo metro y/o camión, conforme al monto total acumulado durante el mes calendario correspondiente.

El acumulado mensual considerará compras físicas y en línea efectuadas y aprobadas dentro del mes calendario correspondiente. No participarán disposiciones de efectivo, transferencias, retiros, comisiones, cargos no reconocidos, operaciones canceladas o reversadas.

La cantidad de viajes gratis asignados dependerá del monto mensual acumulado de compras realizadas por el Cliente, conforme a la tabla y condiciones publicadas en los canales oficiales de Billú y/o en el micrositio de la Promoción.

Los viajes gratis serán otorgados de manera digital y enviados directamente al medio de contacto registrado por el Cliente o abonados mediante el mecanismo que Billú determine para la operación de la Promoción.

Para participar, el Cliente deberá registrarse previamente en el sitio designado por Billú para la Promoción. En caso de no completar el registro correspondiente, el Cliente no será considerado para la asignación de incentivos, aun cuando cumpla con el monto mínimo de compras requerido.

Los incentivos serán asignados dentro de los primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al periodo de acumulación correspondiente, siempre y cuando la cuenta Billú del Cliente permanezca activa y en cumplimiento con los presentes términos y condiciones.

IV. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Los incentivos de la Promoción consisten exclusivamente en viajes digitales gratuitos para el uso del sistema de transporte Urbani, aplicables en metro y/o camión, cuya cantidad será determinada conforme al monto mensual acumulado de compras realizadas por cada Participante durante el periodo correspondiente.

La asignación de boletos se realizará conforme a la siguiente tabla:

Bloque	Facturación acumulada (\$)	Boletos Metro	Boletos Camión
1	\$1,000	1	0
2	\$2,000	0	1
3	\$3,000	1	1
4	\$4,000	0	2
5	\$5,000	1	2
6	\$6,000	0	3
7	\$7,000	1	3
8	\$8,000	0	4
9	\$9,000	1	4
10	\$10,000	0	5

GIVEAWAY “1 MES DE VIAJES GRATIS”

Adicionalmente a los incentivos descritos anteriormente, todo Cliente que acumule una facturación mensual **mínima de \$1,000.00 MXN** (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en compras realizadas con su Tarjeta Billú, ya sea física o digital, en comercios físicos o en línea, obtendrá automáticamente **una (1) oportunidad** de participación en el giveaway denominado “**1 Mes de Viajes Gratis**”.

Por cada Cliente que cumpla con el monto mínimo de facturación acumulada mensual señalado, se generará un folio digital único de participación, el cual fungirá como número oficial de participación para el giveaway correspondiente al mes de acumulación.

El folio digital será notificado al Cliente a través de los medios oficiales de comunicación de Billú, incluyendo SMS, correo electrónico y/o notificación dentro de la aplicación móvil Billú.

Mensualmente se seleccionarán **cinco (5) folios acreedores**, cuyos titulares recibirán como incentivo un (1) mes de viajes gratis para utilizarse en el sistema de transporte Urbani.

Para efectos de la presente Promoción, el incentivo de “**1 Mes de Viajes Gratis**” será equivalente al costo vigente correspondiente a **veintiún (21) días hábiles** de transporte en ruta de camión en el Estado de Nuevo León, conforme a las tarifas vigentes aplicables al momento de la asignación del incentivo.

Los folios acreedores serán anunciados durante la segunda semana del mes inmediato siguiente al periodo de acumulación, a través de las historias oficiales de Instagram de Billú en la cuenta Instagram @billubank. Los Clientes acreedores recibirán vía correo electrónico los códigos digitales correspondientes para su canje dentro de la aplicación Urbani.

Será responsabilidad exclusiva del Cliente realizar el canje de los códigos recibidos dentro **del mismo mes calendario** en que haya sido entregado el incentivo. En caso de no realizar el canje dentro de dicho periodo, el incentivo **caducará** automáticamente, sin posibilidad de reactivación, reposición, compensación o canje posterior.

Una vez realizado el canje exitoso de los códigos en la aplicación Urbani, el monto correspondiente será abonado al saldo disponible de la cuenta Urbani del Cliente para su utilización conforme a los términos y condiciones aplicables de dicha plataforma.

Los incentivos del giveaway:

- Son personales e intransferibles.
- No podrán ser vendidos, transferidos, sustituidos o canjeados por dinero en efectivo.
- Están sujetos a validación de cumplimiento de la mecánica de participación y a la permanencia de la cuenta Billú activa y vigente al momento de la entrega del incentivo.
- Serán cancelados en caso de detectarse fraude, abuso, manipulación de operaciones o incumplimiento de las presentes Bases.

VI. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Organizadora llevará a cabo la comunicación de resultados y asignación de incentivos conforme al siguiente calendario y mecánica operativa:

Durante la primera semana del mes inmediato siguiente al periodo de acumulación, el Participante podrá consultar el detalle de sus compras acumuladas, así como el folio digital generado para participar en el giveaway “1 Mes de Viajes Gratis”, a través de los canales oficiales de comunicación de Billú.

El folio digital de participación podrá ser notificado mediante SMS, correo electrónico y/o notificación dentro de la aplicación Billú.

Durante la segunda semana del mes inmediato siguiente, se darán a conocer los cinco (5) folios acreedores del giveaway “1 Mes de Viajes Gratis” mediante las historias oficiales de Instagram de Billú en la cuenta @billubank.

Adicionalmente, los Participantes acreedores podrán ser contactados mediante correo electrónico, notificación dentro de la aplicación, SMS, llamada telefónica o cualquier otro medio de contacto registrado en su cuenta Billú.

La publicación de folios acreedores tendrá carácter informativo y será considerada suficiente para efectos de notificación.

VII. ENTREGA Y REDENCIÓN DE INCENTIVOS

La entrega de los incentivos derivados de la presente Promoción se realizará conforme a su naturaleza, mecánica y procedimientos operativos establecidos por la Organizadora.

Incentivos de viajes digitales

Los boletos de metro y/o camión derivados de la facturación acumulada mensual serán entregados de manera digital al Cliente acreedor mediante los mecanismos determinados por Billú y/o Urbani.

La cantidad de boletos asignados dependerá del nivel de facturación acumulada mensual alcanzado por el Cliente, conforme a la tabla de incentivos establecida en las presentes Bases.

Giveaway “1 Mes de Viajes Gratis”

Los Clientes acreedores del giveaway recibirán vía correo electrónico los códigos digitales correspondientes para su canje dentro de la aplicación Urbani.

El incentivo corresponderá al equivalente económico de veintiún (21) días hábiles de transporte en ruta de camión en el Estado de Nuevo León, calculado con base en la tarifa vigente al momento de la asignación. Una vez realizado el canje exitoso, el saldo correspondiente será abonado directamente al saldo disponible de la cuenta Urbani del Cliente para su uso conforme a los términos y condiciones de dicha plataforma.

Vigencia y caducidad

Será responsabilidad exclusiva del Cliente realizar el canje de los códigos digitales dentro del mismo mes calendario en que haya recibido el incentivo.

En caso de no realizar el canje dentro de dicho plazo, el incentivo caducará automáticamente, sin posibilidad de reactivación, reposición, compensación, sustitución o canje posterior.

Condiciones generales de entrega

Todos los incentivos:

- Serán digitales, personales e intransferibles.
- No podrán ser vendidos, transferidos ni canjeados por dinero en efectivo u otros bienes o servicios.
- Estarán sujetos a disponibilidad y validación operativa por parte de Billú y Urbani.
- Serán entregados únicamente a Clientes con cuenta Billú activa, vigente y en cumplimiento de las presentes Bases al momento de la asignación y entrega.
- En caso de incidencias operativas, caso fortuito, fuerza mayor o causas ajenas al control de la Organizadora, ésta podrá modificar los plazos de entrega o mecanismos operativos, situación que será comunicada oportunamente a los Participantes por medios oficiales.

La Organizadora se reserva el derecho de sustituir cualquier incentivo por otro de valor y características similares en caso de imposibilidad operativa o falta de disponibilidad.

VIII. VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PARTICIPACIÓN

La asignación y entrega de incentivos estará sujeta a procesos de validación y verificación por parte de la Organizadora, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y equidad de la Promoción.

Validación de mecánica

- La Organizadora verificará el cumplimiento íntegro de la mecánica de participación de la Promoción “Urbani X Billú”, incluyendo:
 - El cumplimiento del monto mínimo de facturación acumulada mensual requerido.
 - La correcta contabilización de compras válidas realizadas con la Tarjeta Billú física o digital.
 - Que las operaciones hayan sido aprobadas, procesadas y no reversadas, canceladas o reclamadas.
 - El correcto registro del Cliente en la Promoción.
 - La permanencia de la cuenta Billú activa y vigente.
 - Únicamente las operaciones válidas registradas dentro del periodo de Vigencia correspondiente serán consideradas para la asignación de boletos y generación de folios de participación.
- La Organizadora podrá descalificar cualquier participación respecto de la cual detecte fraude, simulación de operaciones, uso indebido de cuentas, manipulación de transacciones o cualquier conducta que contravenga las presentes Bases o la normativa aplicable.

Auditoría y control

La Organizadora podrá validar la autenticidad y legitimidad de las transacciones realizadas por los Participantes, así como auditar comportamientos inusuales y detectar operaciones fraudulentas, simuladas, reversadas o contrarias a las presentes Bases.

La Organizadora se reserva el derecho de excluir del cómputo de facturación acumulada cualquier operación que considere irregular, improcedente o que haya sido realizada con la finalidad de alterar indebidamente la mecánica de la Promoción.

Limitación de incentivos

Cada Participante podrá recibir únicamente los incentivos correspondientes al nivel de facturación acumulada mensual efectivamente alcanzado, así como un (1) folio digital de participación mensual para el giveaway “1 Mes de Viajes Gratis”, independientemente del número de operaciones realizadas.

Asimismo, cada Participante únicamente podrá resultar acreedor a un (1) incentivo del giveaway por periodo mensual. En caso de detectarse duplicidad, intento de obtención indebida, simulación de operaciones o uso múltiple de cuentas, la participación será anulada de manera inmediata.

Notificación

Los Participantes acreedores serán notificados mediante los medios de contacto registrados en su cuenta Billú, incluyendo correo electrónico, SMS, notificación dentro de la aplicación móvil y/o vía telefónica.

La publicación de folios acreedores en los canales oficiales de Billú tendrá efectos informativos y podrá complementar la notificación individual correspondiente.

Acciones legales y descalificación

La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla las presentes Bases, así como de ejercer las acciones legales, civiles, administrativas o penales que correspondan contra quienes incurran en actos fraudulentos, engañosos o que busquen alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

IX. DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR CONDUCTAS FRAUDULENTAS

La Organizadora se reserva el derecho de descalificar y eliminar justificadamente a cualquier Participante, Cliente o Usuario que, mediante acciones dolosas, fraudulentas o contrarias a la buena fe, altere, interfiera o impida el desarrollo normal de la Promoción conforme a las presentes Bases.

Con el fin de preservar la equidad, legalidad y transparencia de la Promoción, cualquier conducta tendiente a vulnerar la mecánica de participación, alterar el sistema de acumulación de compras, manipular transacciones, generar operaciones simuladas o utilizar mecanismos indebidos será motivo suficiente para proceder a la descalificación inmediata y definitiva del Participante, anulando automáticamente cualquier incentivo, folio digital o beneficio relacionado con la Promoción.

X. SUSTITUCIÓN DE INCENTIVOS

En aquellos casos en que, por causas ajenas a la voluntad de la Organizadora, no sea posible otorgar los incentivos originalmente ofrecidos, ésta se reserva el derecho de sustituirlos por otros de valor, naturaleza y características similares, sin que ello implique responsabilidad alguna ni genere derecho a compensación adicional para los Participantes.

XI. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna respecto del uso, aprovechamiento, activación, canje o destino final que los Participantes acreedores otorguen a los incentivos una vez que éstos hayan sido debidamente entregados, enviados, acreditados o puestos a disposición del Cliente.

Asimismo, Billú no será responsable por incidencias, limitaciones, errores o restricciones atribuibles a plataformas, aplicaciones o servicios de terceros, incluyendo Urbani o cualquier proveedor relacionado con la operación y canje de los incentivos.

XII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

El acceso a la aplicación móvil y/o sitio web de Billú, así como la participación en la Promoción y la recepción, activación o canje de los incentivos, se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Participante. En consecuencia, cualquier error, omisión, falla técnica, intermitencia, incompatibilidad tecnológica o inconveniente derivado del acceso o uso de las plataformas digitales de Billú o Urbani, así como de los procesos de entrega, acreditación o canje de incentivos, no generará responsabilidad alguna para la Organizadora.

La Organizadora no será responsable por restricciones, limitaciones, rechazos, bloqueos, revocaciones o anulaciones que impidan al Participante hacer efectivo su incentivo, ni por fallas atribuibles a terceros, proveedores de servicios, plataformas tecnológicas, operadores de transporte o sistemas externos relacionados con la Promoción.

Asimismo, la Organizadora no será responsable por eventos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: contingencias sanitarias, fallas operativas, interrupciones tecnológicas, disposiciones de autoridad, fenómenos naturales, conflictos sociales, actos gubernamentales o cualquier otra circunstancia fuera de su control que impida total o parcialmente la operación de la Promoción o la entrega de los incentivos.

En tales supuestos, no procederá reclamación, indemnización, compensación ni responsabilidad alguna contra la Organizadora ni contra terceros relacionados con la Promoción.

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o terminar anticipadamente total o parcialmente la Promoción, así como de modificar la mecánica, fechas, incentivos o condiciones operativas, cuando ello derive de causas justificadas, disposiciones emitidas por autoridad competente o eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales de Billú.

La obligación de la Organizadora respecto de los incentivos derivados de la presente Promoción se entenderá cumplida con la entrega, acreditación o envío digital de los boletos de metro y/o camión correspondientes, así como, en su caso, con el envío de los códigos digitales para el giveaway "1 Mes de Viajes Gratis" al correo electrónico registrado por el Participante acreedor, conforme a los plazos, mecánicas y condiciones establecidas en las presentes Bases.

La Organizadora no será responsable por el uso, activación, canje, aprovechamiento o destino que el Participante otorgue a los incentivos recibidos, ni por reclamaciones, aclaraciones, fallas operativas, restricciones, condiciones de uso, vigencias, disponibilidad o políticas aplicables a la plataforma Urbani o cualquier proveedor relacionado con la operación de los incentivos. Cualquier aclaración relacionada con el funcionamiento, activación, canje o utilización de los códigos digitales y/o saldo acreditado deberá ser gestionada directamente por el Participante conforme a los términos y condiciones aplicables de la plataforma correspondiente. En el momento de la entrega, acreditación o envío digital del incentivo, el Participante acreedor libera expresamente de toda responsabilidad a la Organizadora respecto del uso posterior del incentivo, de conformidad con las presentes Bases.

Será causa de descalificación automática cualquier intento de participación, reclamación u obtención de incentivos por parte de personas que:

- No acrediten ser mayores de edad;
- Proporcionen información falsa, incompleta, incorrecta o desactualizada;
- Utilicen cuentas duplicadas o mecanismos indebidos; o
- Incumplan cualquiera de los requisitos, términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.
- La Organizadora no será responsable por afectaciones, daños, perjuicios o consecuencias derivadas, directa o indirectamente, de la aceptación, activación, uso o disfrute de los incentivos otorgados.

XIII. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de empleados, colaboradores, proveedores, socios comerciales y/o personas que tengan injerencia directa o indirecta en el diseño, desarrollo, operación, ejecución o evaluación de la Promoción, así como de sus familiares directos hasta el segundo grado.

XIV. DATOS PERSONALES Y VALIDEZ DE PARTICIPACIONES

La Organizadora no será responsable por errores, omisiones, inconsistencias o desactualización en la información proporcionada por los Participantes.

Cualquier participación que contenga datos incompletos, incorrectos, falsos, ilegibles o que no cumpla con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases podrá ser descalificada automáticamente, sin derecho a recibir incentivo alguno.

El tratamiento de los datos personales de los Participantes se realizará conforme al Aviso de Privacidad de Billú disponible en sus canales oficiales.

XV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La asignación y entrega de los incentivos estará sujeta a la verificación integral del cumplimiento de todos los requisitos, mecánicas y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La Organizadora se reserva el derecho de validar operaciones, revisar transacciones, solicitar información adicional y descalificar cualquier participación que incumpla las disposiciones aplicables o presente indicios de fraude, abuso o simulación.

XVI. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o terminar anticipadamente total o parcialmente la Promoción, así como de modificar los incentivos, mecánica, plazos, condiciones de participación o procedimientos operativos, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive de disposiciones legales, actos de autoridad, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte el desarrollo normal de la Promoción.

Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de Billú.

XVII. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Participante se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones, requisitos, instrucciones y mecánicas establecidas por la Organizadora en las presentes Bases.

El incumplimiento de cualquiera de dichas disposiciones será causa suficiente para la pérdida inmediata del derecho a participar y/o recibir cualquier incentivo relacionado con la Promoción.

La participación en la presente Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, por lo que el Participante reconoce haberlas leído y aceptado en su totalidad.

Modificaciones a las Bases

La Organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido de las presentes Bases, así como de incorporar anexos, aclaraciones o disposiciones adicionales, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas, no afecten de manera desproporcionada los derechos de los Participantes y sean comunicadas oportunamente mediante los canales oficiales de Billú.

XVIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Toda controversia, reclamación o disputa que se derive de la presente Promoción "Urbani X Billú", de su mecánica de acumulación de compras, asignación de boletos digitales, generación de folios de participación, entrega de incentivos y/o del giveaway "1 Mes de Viajes Gratis", así como de cualquier actividad relacionada con la misma, se resolverá conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Para todo lo no previsto en las presentes Bases será aplicable la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos y, en particular, la aplicable en la Ciudad de México.

Los Participantes y la Organizadora se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

XIX. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, IMAGEN Y TESTIMONIOS

En caso de resultar acreedor a cualquier incentivo derivado de la presente Promoción, incluyendo boletos digitales de metro y/o camión o incentivos del giveaway "1 Mes de Viajes Gratis", el Participante autoriza de manera expresa, gratuita y no exclusiva a la Organizadora para utilizar su nombre, alias, imagen, voz, fotografía y/o testimonios relacionados con su participación en la Promoción, exclusivamente con fines publicitarios, promocionales, informativos y comerciales relacionados con Billú y/o la Promoción.

La Organizadora podrá generar y difundir materiales fotográficos, audiovisuales, digitales o publicitarios a través de cualquier medio físico o electrónico, incluyendo redes sociales, plataformas digitales, sitios web, historias, publicaciones y demás medios de comunicación, sin limitación territorial ni temporal y sin que ello genere derecho a contraprestación, regalía, compensación o pago alguno a favor del Participante.

El Participante se obliga, en caso de ser requerido, a otorgar las autorizaciones o documentos adicionales necesarios para formalizar el uso antes referido.

Todos los materiales, publicaciones y testimonios generados con motivo de la Promoción serán propiedad exclusiva de la Organizadora y/o de sus afiliadas, quienes podrán utilizarlos conforme a sus intereses comerciales y promocionales.

XX. BASES COMPLEMENTARIAS

La presente Promoción constituye una dinámica promocional independiente relacionada con acumulación de compras, asignación de boletos digitales de transporte y giveaway digital, por lo que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y Aviso de Privacidad disponibles en la aplicación móvil y en el sitio web oficial de Billú.

El acceso, registro y participación mediante los canales digitales de Billú implican igualmente la aceptación de sus términos, condiciones y políticas aplicables.

XXI. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS

Serán causas de anulación total o parcial de los incentivos relacionados con la presente Promoción, sin responsabilidad alguna para la Organizadora, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones, requisitos, restricciones o mecánicas establecidas en las presentes Bases.
- b) Proporcionar información falsa, incompleta, incorrecta, inexacta o desactualizada durante el registro o participación en la Promoción.
- c) Incumplir con los requisitos de elegibilidad o violar cualquiera de las restricciones de participación previstas en estas Bases.
- d) Realizar operaciones simuladas, fraudulentas, artificiales, reversadas, canceladas o contrarias a la mecánica de acumulación de compras establecida para la Promoción.
- e) Detectarse manipulación de transacciones, uso indebido de cuentas, duplicidad de registros o cualquier conducta destinada a obtener incentivos de forma irregular.
- f) No mantener activa, vigente y habilitada la cuenta Billú del Participante al momento de la validación, asignación o entrega de los incentivos.
- g) No realizar el canje de los códigos digitales correspondientes dentro del plazo y condiciones establecidos en las presentes Bases.
- h) Incumplir los términos y condiciones operativos de Billú, Urbani o de cualquier plataforma relacionada con la entrega y utilización de los incentivos.

XXII. MOTIVOS DE ANULACIÓN POR PARTICIPACIÓN

Será motivo de descalificación inmediata y definitiva del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas mediante la aplicación móvil, sitio web o cualquier canal digital relacionado con Billú, Urbani o la presente Promoción:

- a) Cargar, publicar, compartir o transmitir contenido que contenga lenguaje ofensivo, discriminatorio, amenazante, difamatorio o que vulnere la dignidad, reputación, integridad moral o derechos de terceros.
- b) Difundir contenidos contrarios a la ley, las buenas costumbres, el orden público, la moral o las políticas internas de Billú.
- c) Publicar, compartir o promover material ilícito, fraudulento, malicioso, pornográfico, violento, discriminatorio o relacionado con actividades ilegales, abuso, fraude, consumo de sustancias ilícitas o cualquier contenido considerado inapropiado por la Organizadora.
- d) Intentar vulnerar, alterar, manipular, intervenir, atacar o afectar el funcionamiento de la aplicación móvil, sitio web, sistemas tecnológicos, bases de datos o mecánicas operativas relacionadas con la Promoción.
- e) Utilizar bots, automatizaciones, software malicioso, cuentas falsas, identidades simuladas o cualquier mecanismo destinado a alterar indebidamente la participación, acumulación de compras, asignación de boletos, generación de folios o entrega de incentivos.
- f) Realizar actos que afecten la imagen, reputación o funcionamiento comercial de Billú, Urbani o de terceros relacionados con la Promoción.

La detección de cualquiera de las conductas antes señaladas facultará a la Organizadora para cancelar de manera inmediata la participación del Usuario, anular cualquier incentivo relacionado y ejercer las acciones legales correspondientes, sin responsabilidad alguna para la Organizadora.

XXIII. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES

Queda expresamente prohibido el uso de avisos comerciales, marcas registradas, obras artísticas protegidas o cualquier contenido sujeto a derechos de autor o propiedad intelectual de terceros, ya sea de forma total o parcial, incluyendo aquellos que puedan inducir a confusión o resultar difamatorios.

El Participante que se niegue a otorgar las autorizaciones necesarias para el uso y cesión de contenido e imagen quedará automáticamente excluido de la Promoción y perderá cualquier derecho sobre los incentivos ofrecidos.

Los Participantes que incurran en cualquiera de las conductas aquí prohibidas serán responsables, de forma incondicional, por los daños y perjuicios que tales actos ocasionen a terceros o a la Organizadora, según corresponda.

En caso de que un incentivo haya sido obtenido infringiendo lo dispuesto en las presentes Bases, el Participante deberá restituirlo de forma inmediata a la Organizadora, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios ocasionados.

Cualquier intento de ataque, alteración, manipulación, intervención o afectación al sistema informático, la página web o cualquier medio digital en el que se desarrolle esta Promoción, derivará en la descalificación inmediata del Participante y la pérdida de cualquier derecho sobre incentivos, de conformidad con lo dispuesto en la sección correspondiente a la mecánica de participación de estas Bases.

No podrán participar empleados, así como clientes de la Organizadora o de la Patrocinadora, que tengan injerencia o poder de decisión en el diseño, ejecución o evaluación de la presente Promoción.

La participación en esta Promoción, así como la eventual obtención de incentivos, será gratuita, sin costo adicional para el Participante, salvo los requisitos previstos en estas Bases.

XXIV. AVISO DE PRIVACIDAD

La responsable del tratamiento y recolección de los Datos Personales de los consumidores participantes en la presente Promoción será la entidad identificada como **La Organizadora**.

Los Datos Personales serán recabados exclusivamente con el fin de identificar y distinguir a cada Participante dentro del marco de esta Promoción, con el objeto de determinar, en su caso, si dicho Participante resulta acreedor a alguno de los incentivos ofrecidos conforme a las presentes Bases.

El tratamiento, uso y divulgación de los Datos Personales de los Participantes se encuentra estrictamente limitado. Dicha información no será compartida con otros participantes y su uso estará restringido a los fines aquí establecidos, siendo únicamente comunicada a **La Patrocinadora** de la Promoción con el propósito de validar la determinación de los acreedores a los incentivos.

Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)** respecto del tratamiento de sus Datos Personales, mediante solicitud dirigida a La Organizadora a través de los medios de contacto previamente establecidos en el presente documento.

Por la naturaleza de los datos recabados, se informa que **no se realizará transferencia alguna de Datos Personales a terceros**, salvo aquellas excepciones previstas por ley, incluyendo las obligaciones fiscales o de protección al consumidor que impongan su conservación.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será debidamente informada mediante su publicación en el sitio web oficial de la Promoción: <https://www.billu.mx>.

La información recabada será eliminada de forma segura una vez que se hayan asignado y reclamado en su totalidad los incentivos correspondientes, con excepción de aquellos datos cuya conservación sea obligatoria por disposición legal.

La presente Promoción es ejecutada por **Billú** (La Organizadora), por encargo de **Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero** (La Patrocinadora). Cualquier contacto con dichas entidades deberá realizarse por medio de los canales especificados en el presente documento.



Billú es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**